



Más de 22 mil trabajadores independientes ya tienen cobertura de salud en La Región

Descripción

El 1 de julio parte la cobertura de seguridad social para los trabajadores independientes que cotizaron en 2019 a través de la Operación Renta de abril, la que se extiende hasta el 30 de junio de 2020. Esta abarca cobertura contra accidentes, Ley Sanna y Salud (Fonasa e Isapres). (Sólo en el caso del Seguro de Invalidez y Supervivencia, esta parte en mayo).

Así lo informó el Seremi del Trabajo y Previsión Social de La Araucanía, Patricio Sáenz, quien explicó que desde el 1 de julio 2019 y hasta el 30 de junio de 2020 más de 22 mil trabajadores de La Región que cotizaron en la operación renta contarán con protección social en accidentes, Ley Sanna, salud, es decir, acceso a prestaciones médicas, pago de licencias médicas, pre y post natal y post parental. Los trabajadores a honorarios ya no están al margen de la seguridad social.

Estos trabajadores ya no tienen que continuar pagando sus cotizaciones de seguridad social en forma mensual, ya que el pago es anual y cubre hacia adelante. En abril de 2020 deberán pagar sus cotizaciones por las rentas del 2019 para obtener la nueva cobertura que se extenderá entre julio de 2020 y junio de 2021.

Pablo Tapia, Presidente de los trabajadores a honorarios de La Araucanía señaló que a pesar que aún falta avanzar respecto a los derechos de los independientes, hay que destacar que esta ley se preocupa principalmente de entregar cobertura en el área de salud, lo que junto al reconocimiento del fuero maternal dictado por contraloría nos muestra un importante avance en esta materia. Esto también se extiende a sus familias que están afectos desde ahora a los seguros de invalidez y supervivencia y la ley de Sanna. Como trabajadores queremos avanzar hacia la formalización del empleo. Esta ley finalmente reconoce y prioriza la preocupación de los derechos en salud de los nuevos cotizantes y es por lo que hemos abogado.

De la misma forma la autoridad dio a conocer que los afiliados de Isapre que cotizaron por la cobertura completa o por la cobertura parcial, destinaron parte de su devolución de impuestos al pago de su plan de salud. Esto quiere decir que cuentan con un saldo a favor en las isapres que será pagado mensualmente y directamente a cada aseguradora por la TGR y, por lo tanto, el pago mensual de

salud que debe hacer por su plan de salud en su Isapre debiera ser menor.

Con lo cotizado este año, la Tesorería General de la República destinará el 7% (0,35% si optó por la cobertura parcial) de los ingresos de cada trabajador honorario a la Isapre correspondiente. Por lo tanto, si la Isapre le cobra lo mismo que antes, hay un error. Diríjase a la Superintendencia de salud.

De esta manera, los afiliados a Isapre, cuyos planes están sobre el monto cotizado de acuerdo a la opción elegida en la Operación Renta, deberán pagar el diferencial del valor de su plan directamente en la ISAPRE y acceder a sus beneficios en igualdad de condiciones, como hasta ahora.

Por otro lado, los afiliados a Fonasa (antiguos o nuevos) y los de Isapres, tienen derecho a prestaciones, es decir, compra de bonos y pago de licencias médicas desde ahora, Pre y Post Natal y post natal parental, conforme con los porcentajes cotizados, según la opción elegida, Parcial o Total.

Es importante que los trabajadores que cotizaron bajo este mecanismo conozcan la diferencia de sus coberturas según la alternativa elegida, Parcial o Total. Quienes optaron por la alternativa Parcial, con cotizaciones sobre un 5% de la renta imponible, podrán el próximo año cambiarse a la cobertura total. Agregó Sáenz.

Este año el 95% optó por la cobertura parcial, lo que implica menos subsidios por incapacidad laboral. Si el próximo año se arrepiente y quiere tener cobertura total, puede hacerlo eligiendo esa alternativa en la próxima operación renta.

El Instituto de Seguridad Laboral (ISL) y Fonasa, estarán informando acerca de las coberturas de la Ley de honorarios. El llamado es a acercarse y consultar por los beneficios y condiciones de cobertura.

Categoría

1. Actualidad

Etiquetas

1. Fonasa
2. honorarios
3. isapres
4. SANNA

Fecha de creación

lunes, 8 julio, 2019 a las 19:38

Autor

prensa